



EDITORIAL

DOI: <http://dx.doi.org/10.14482/sun.36.2.174.2>

La bioética en sus 50 años y su aporte a la responsabilidad científica

Bioethics in its 50 Years and its Contribution to Scientific Responsibility

LUIS GUSTAVO CELIS¹, LUZ MARINA ALONSO-PALACIO²

¹Docente Unisabana. Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-0338-6258>

²Coeditora revista *Salud Uninorte*. Docente Salud Pública. Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-7935-8042>

La responsabilidad científica ha sido en el transcurrir del tiempo una preocupación para los investigadores, quienes están llamados a seguir y promover una conducta responsable de investigación que incluye el desarrollo de adhesión activa de buenas prácticas al momento de investigar. En las últimas dos décadas se han llevado a cabo conferencias en relación con responsabilidad e integridad científica, como la primera conferencia sobre integridad científica en Lisboa, la segunda en Singapur y la tercera en Montreal; en estos escenarios el tema de la ética se constituyó como elemento fundamental en todo el proceso de investigación (1).

En relación con las propuestas y acuerdos realizados en estas conferencias, organizaciones de Ciencias y Tecnología como Minciencias (Colombia) y Conacyt (Perú), entre otras organizaciones, han trabajado distintas temáticas, tales como autorías y publicaciones responsables, plagio, mala conducta científica, conflictos de interés, etc. En cada una de las temáticas se puede evidenciar la transversalidad de la ética en la investigación, esta última considerada en el campo de la salud como la bioética.

En este artículo hacemos un recuento de los aspectos éticos en la investigación, para lo cual se hace mención del año 1970, en el que el Dr. Van Rensselaer Potter introdujo el término “bioética” en un artículo de su libro *Bioethics: Bridge to*

the Future, titulado “Bioethics the science of survival”, para referirse “al estudio sistemático de la conducta humana en el área de las ciencias de la vida y del cuidado sanitario, en cuanto que tal conducta se examina a la luz de los valores y de los principios morales” (2).

La bioética pretende construir un puente entre la ciencia experimental y las humanidades con el objeto de responder a los impactos de las Nuevas Tecnologías en el ser humano. Sin embargo, Fritz Jahr (1895-1953), fue el padre de la bioética, utilizó por primera vez el término “bioética” en un editorial publicado en 1927 en la revista alemana de ciencias naturales *Kosmos* (3).

La bioética presenta cuatro grandes principios que constituyen la columna vertebral de la evaluación ética de un proyecto en la actualidad: *Autonomía* (capacidad de elegir), *no maleficencia* (evitar el daño a otro), *beneficencia* (buscar el bien de los demás) *justicia* (no discriminación, dar a quién lo que se merece, tratarlo de forma adecuada).

Otros principios derivados de la Dignidad Humana que forman parte de la bioética son(4):

- *Principio de Respeto*

Todo ser humano tiene dignidad y valor inherentes, solo por su condición básica de ser humano.

- *Principio de Doble Efecto*

Consiste en buscar primero el efecto beneficioso, asegurándose de que no son previsibles efectos secundarios malos desproporcionados respecto al bien que se sigue del efecto principal.

- *Principio de Integridad*

Basada en la honestidad profesional, tomando todas tus decisiones con el respeto que te debes a ti mismo, de tal modo que te hagas así merecedor de vivir con plenitud tu profesión.

- *Principio de Utilidad*

Este principio pone énfasis en las consecuencias de la acción, escogiendo aquella que sea la más beneficiosa para el mayor número de personas.

En relación con el Principio *de Integridad*, *este* es fundamental en la publicación de artículos científicos, porque parte de la honestidad de las personas. Un investigador que cumple este principio no comete fraude, plagio, no roba los productos intelectuales de otro ni altera los resultados obtenidos para favorecer intereses personales o de terceros en el resultado de una investigación.

Por otra parte, Minciencias viene implementando una política de Ética, Bioética e Integridad Científica para desarrollar una ciencia buena, justa, honesta y de excelencia. Esta situación no solo evidencia la ausencia de una cultura compartida sobre los niveles de responsabilidad, institucional e individual, de la investigación como práctica, sino el valor que la sociedad en general y científica en particular le otorgan.

Otro aspecto fundamental que se debe tener en cuenta en el desarrollo de una investigación y su posterior artículo son los ocho principios Ezekiel J. Emanuel que definen un marco ético amplio para la investigación científica en seres humanos de (5):

- *Asociación Colaborativa*: el investigador y la comunidad participan activamente (investigación participativa) en el diseño y desarrollo de la investigación.
- *Valor Social* : las investigaciones deben tener un impacto social en la comunidad donde se desarrolla la investigación.
- *Validez Científica*: se corroboran aspectos como diseño, tamizaje, metodología y otros.
- *Selección Justa de los participantes*: se selecciona a los participantes de manera tal que se garantice la validez científica y sin sesgos.
- *Balance Riesgo/Beneficio favorable*: los beneficios para los sujetos participantes en la investigación son mayores que los riesgos que se puedan presentar.
- *Evaluación Independiente*: realizada por el Comité de Ética en Investigación, que tiene como misión fundamental salvaguardar los derechos de los pacientes.
- *Consentimiento Informado*: el sujeto de investigación acepta participar en la misma de forma libre, voluntaria y sin ningún tipo de coerción.
- *Respeto por el participante* desde que comienza el estudio hasta que termina.

En relación con la responsabilidad de los científicos queda mucho trabajo en el campo de la bioética. En este campo se requiere de atención a los siguientes aspectos en relación a los comité de ética: mejoramiento y formación permanente de los comités de ética, aspectos de organización y

composición, evitar conflictos de intereses derivados de la presencia de los directivos en el seno del comité, honorarios (trabajo profesional), estructura de costo variable para su funcionamiento, auditoría de los centros, rol de vigilancia y control en la institución donde se realiza el trabajo de investigación, al ser considerados la representación de la agencia regulatoria (INVIMA) en la misma. De otra parte también considerar por parte de los comité de ética la seguridad del paciente, profesionalizar los comités de ética (autonomía de independencia administrativa como financiera), contribuir a la singularidad del entorno donde se desenvuelven, contar con plataformas y aplicaciones adecuadas para su trabajo.

En este orden de ideas la Asociación Colombiana para el avance de la investigación clínica (AVANZAR) (6) llevará a cabo el próximo mes de octubre: el “Simposio internacional por los 50 años de la Bioética avances y perspectivas desde el punto de vista de los comité de ética en investigación clínica”, con la participación de distinguidos invitados nacionales e internacionales entre ellos directivos y miembros de las comisiones nacionales de bioética de México, Chile, España, Brazil y Colombia, donde se abordarán las temáticas mencionadas anteriormente.

REFERENCIAS

1. Declaración de Montreal sobre Integridad en la Investigación en el marco de Colaboraciones que Atraviesan Fronteras. Tercera Conferencia Mundial sobre Integridad en la Investigación, 5 al 8 de mayo, Montreal, 2013. Disponible en: <https://wcrif.org/documents/355-montreal-statement-spanish/file>
2. Potter, VR. Bioethics, the science of survival. *Perspectives in Biology and Medicine*. 1970; 14 (1): 127-153.
3. Lima, NS. Las raíces europeas de la bioética: Fritz Jahr y el Parsifal, de Wagner. *Ética y Cine Journal*. 2011; 1(1): 45-48.
4. Fundación Canfranc. Dignidad de la Persona (2012). Disponible en: <https://fundacioncanfranc.org/wp-content/uploads/2012/03/PDF-Dignidad-de-la-Persona.pdf>
5. Suárez Obando F. Un marco ético amplio para la investigación científica en seres humanos: más allá de los códigos y las declaraciones. La propuesta de Ezekiel J. Emanuel. *pers. bioét.* 2015; 19(2): 182-197. doi: 10.5294/pebi.2015.19.2.2
6. Asociación Colombiana para el avance en la investigación Clínica < <https://avanzar.com.co> >